

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-DP-2****“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA ABASTECER UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**

Mediante correo electrónico, siendo las 11:07 horas del día 25 de abril de 2023, la Presidenta del Comité de Selección designada mediante Documento de Designación N° 005-2023-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-DP-2 – “Contratación del Suministro de combustible Gasohol Premium para abastecer unidades vehiculares que forman parte de la flota vehicular del Despacho Presidencial”, comunicó que se procedió a la descarga de archivos del presente procedimiento de selección, de la plataforma del SEACE, para su revisión y consideración a los miembros titulares:

- ✓ ANDRES CALLE MEZARES, Miembro Titular
- ✓ EDDY EMMANUEL ARIAS CUYA, Miembro Titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La Presidenta del Comité de Selección mediante correo electrónico, indicó que se registraron a través del SEACE, dentro del plazo establecido en el cronograma, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20127765279	COESTI S.A.	18/04/2023
2	Proveedor con RUC	20506626910	PICORP S.A.C.	17/04/2023
3	Proveedor con RUC	20511995028	TERPEL PERU S.A.C.	17/04/2023
4	Proveedor con RUC	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2023
5	Proveedor con RUC	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	24/04/2023

Asimismo, el Comité de Selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma SEACE, según lo establecido en las bases, las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2023	15:59:01	20524279160	24/04/2023	16:10:11	Enviado	Valido
2	20506626910	PICORP S.A.C.	22/04/2023	13:51:32	20506626910	22/04/2023	14:22:02	Enviado	Valido
3	20127765279	COESTI S.A.	24/04/2023	23:32:59	20127765279	24/04/2023	23:33:09	Enviado	Valido
4	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	24/04/2023	22:05:56	20565643496	24/04/2023	22:06:07	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

REVISIÓN DE OFERTAS:

Considerando la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, una vez generado el reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances; el Comité de Selección, verificó que los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases.

En virtud a ello, se procedió con la verificación de los documentos de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases,



PERÚ

Despacho Presidencial

encontrándose omisiones subsanables en los documentos presentados por los postores, otorgándole un plazo para que subsane las observaciones, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las observaciones fueron las siguientes:

Nº	POSTOR	SITUACIÓN
1	SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.	(i) Falta de foliación de los documentos de su oferta presentada.
2	PICORP S.A.C.	(i) Falta de visación de los folios 4 y 5 de su oferta presentada. (ii) Falta presentar Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
3	COESTI S.A.	(i) La oferta no se encuentra visada ni foliada. (ii) El Anexo N° 1, presentado en su oferta, deberá estar de acuerdo al formato del Anexo N° 1, de las Bases Estándar, folio 35. Se considerará 5 actuaciones. Su formato presentado contempla 4 actuaciones. (iii) El nombre consignado en la firma de los Formatos y Anexos, dice: ABRAHAN, debiendo ser según certificado de vigencia: ABRAHAM
4	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	(i) La oferta no se encuentra visada en los folios 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

En ese sentido, el Comité acordó que a través de la plataforma del SEACE y vía correo electrónico, con fecha 25 de abril del presente, se solicite la subsanación de ofertas, otorgándole a los postores, un plazo máximo de un (01) día hábil, según se detalla:

- SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C.**
 - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación a través del SEACE. : Oficio N° 002-2023/CS-SIE-001-2023-DP-2
 - Subsanó : No.
- PICORP S.A.C.**
 - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación a través del SEACE. : Oficio N° 003-2023/CS-SIE-001-2023-DP-2
 - Subsanó : **Si.**
- COESTI S.A.**
 - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación a través del SEACE. : Oficio N° 004-2023/CS-SIE-001-2023-DP-2
 - Subsanó : No.
- GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA**
 - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación a través del SEACE. : Oficio N° 005-2023/CS-SIE-001-2023-DP-2
 - Subsanó : **Si.**

Motivo por el cual, se prorrogan algunas etapas del cronograma del procedimiento, según lo siguiente:

Otorgamiento de la Buena Pro	:	El 27/04/2023
------------------------------	---	---------------

SOBRE LA MEJORA DE PRECIOS (ELECTRÓNICA):

Se verificó el Reporte de Eventos del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE, obteniendo la siguiente información, según se detalla:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2023-DP-2



Entidad convocante		DESPACHO PRESIDENCIAL
No Item		1
Descripción del Item		GASOHOL PREMIUM
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 25/04/2023 08:30:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 25/04/2023 08:30:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 520128 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 25/04/2023 10:25:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 25/04/2023 10:30:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 25/04/2023 10:30:10. En dicho evento no se produjo ningún empate



PERÚ

Despacho Presidencial

Seguidamente, se verificó en el Sistema Electrónico del SEACE, que el Orden de Prelación de los Lances es el siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2023-DP-2



Entidad convocante	DESPACHO PRESIDENCIAL		
No Item	1		
Descripción del Item	GASOHOL PREMIUM		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	520128
2	20506626910	PICORP S.A.C.	534240
3	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	563800
4	20127765279	COESTI S.A.	564228

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Al respecto, según orden de prelación, la oferta que ocupa el primer lugar, es de la empresa GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de **S/. 520 128,00** (Quinientos veinte mil ciento veintiocho con 00/100 Soles). Y la oferta que ocupa el segundo lugar es de la empresa PICORP S.A.C., por el monto ofertado de **S/. 534 240,00** (Quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles).

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, teniendo en consideración la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD sobre procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica, en el numeral 7.5 señala que una vez generado el reporte de apertura de ofertas y periodo de lances, el Comité de Selección debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar, hayan presentado la documentación requerida en las Bases.

De acuerdo a las Bases Estándar del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas, 2.2.1. Documentos para la admisión de la oferta (folio15), obliga al Comité de Selección a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión. En ese sentido, se procedió a realizar la admisión de las ofertas, según el siguiente cuadro:

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES	
	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	PICORP S.A.C
	CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si	Si
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Si	Si
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si	Si
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	No corresponde	No corresponde
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. ¹	Si	Si
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM se establecieron las especificaciones técnicas de calidad de Gasolinas y Gasoholes de uso automotor, Premium y Regular; en su artículo 1, la norma establece que el octanaje mínimo para la Gasolina Premium es de 95 octanos, y para la Gasolina Regular es de 90 octanos.



PERÚ

Despacho Presidencial

Por consiguiente, con fecha 27 de abril de 2023, y considerando lo acordado, el Comité de Selección, procedió a tomar los siguientes acuerdos:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- ✓ **Otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001- 2023-DP-2, "Contratación del Suministro de combustible Gasohol Premium para abastecer unidades vehiculares que forman parte de la flota vehicular del Despacho Presidencial" al postor **GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N°20565643496, por el monto de **S/. 520 128,00** (Quinientos veinte mil ciento veintiocho con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley.
- ✓ **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se suscribe la presente acta, con fecha 27 de abril de 2023, luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los miembros titulares de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-DP-2.

Andrés Calle Mezares
Miembro del Comité de
Selección

Elsa Otilia Panta Ymán
Presidenta del Comité de
Selección

Eddy Emmanuel Arias Cuya
Miembro del Comité de
Selección